Naciones Unidas S/PV.3507



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3507ª sesión

Jueves 9 de marzo de 1995, a las 17.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Li Zhaoxing	(China)
Miembros:	Alemania	Graf Zu Rantzau
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Nkgowe
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/1995/178)

95-85202 (S)

Se abre la sesión a las 17.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/1995/178)

El Presidente (*interpretación del chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/178, que contiene el texto de la nota del Secretario General de fecha 6 de marzo de 1995 relativa a la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia. En dicha nota se explica el motivo por el que dicho tema figura en nuestro orden del día.

El reciente fallecimiento del Magistrado Roberto Ago, ocurrido el 24 de febrero de 1995, ha creado una vacante en la Corte Internacional de Justicia que debe ser llenada. El Magistrado Ago, miembro de la Corte Internacional de Justicia, tuvo una prolongada y distinguida carrera al servicio de la Corte y de su país en las esferas del derecho internacional y de la diplomacia. Fue Presidente de varios tribunales de arbitraje, en particular del Tribunal Franco-Germano sobre el Saar, del Tribunal de Arbitraje entre Francia y los Estados Unidos con respecto a la interpretación del Acuerdo sobre Transporte Aéreo y del Tribunal de Arbitraje sobre la cuestión de los *Grands Moulins de Dakar.*

Representó a Italia en numerosos órganos de las Naciones Unidas. Presidió la delegación italiana ante las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebradas en 1958 y en 1960, ante la Conferencia sobre Relaciones Diplomáticas celebrada en 1961 y ante las Conferencias sobre el Derecho de los Tratados celebradas en 1968 y en 1969. Desde 1957 hasta 1959 fue miembro de la Comisión de Derecho Internacional, y a partir de 1957 fue también miembro de la Corte Permanente de Arbitraje. Desde 1959 hasta 1960 el Magistrado Ago fue magistrado ad hoc en la Corte Internacional de Justicia. Eminente profesor universitario de derecho internacional, el Magistrado Ago fue miembro de la Comisión encargada de la redacción de la Constitución Europea.

Recibió la Gran Cruz y la Orden del Mérito de Italia y la Orden del Mérito de Alemania, y fue también *Officier* de la *Légion d'honneur* de Niza, París y Tolosa, en Francia.

El Magistrado Roberto Ago fue autor de varias publicaciones jurídicas así como Director y Codirector de varios anales de derecho italiano. Sin duda fue un distinguido erudito, abogado y jurista internacional y un magistrado eminente. Su fallecimiento ha conmovido profundamente al Gobierno y al pueblo de Italia, a la Corte Internacional de Justicia y a la comunidad internacional en su conjunto.

Estoy convencido de que expreso los sentimientos de todos los miembros del Consejo al transmitir un sentido pésame al Presidente de la Corte, al Gobierno de Italia y a la atribulada familia del Magistrado Roberto Ago.

El Magistrado Roberto Ago fue electo miembro de la Corte Internacional de Justicia el 6 de febrero de 1979. Fue reelecto a partir del 6 de febrero de 1988 por un período adicional de nueve años. Su mandato habría expirado el 6 de febrero de 1997.

De conformidad con el Artículo 14 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte. Tal como se acordó en las consultas celebradas anteriormente sobre esta cuestión, la elección podría tener lugar el 21 de junio de 1995 en una reunión del Consejo de Seguridad y en una reunión de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1995/186, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo.

¿Puedo considerar que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución?

No habiendo objeciones, así queda acordado.

De conformidad con las consultas que he celebrado, entiendo que el Consejo está dispuesto a aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/186 sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 979 (1995).

El Consejo de Seguridad ha concluido así su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.